



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

| | |
|------------------------------|--|
| CONTRATO N° 10: | 03 de diciembre de 2020 |
| CLASE DE CONTRATO: | COMPRA DE MATERIAL PEDAGÓGICO |
| CONTRATISTA: | AVANCE DOTACIONES con NIT: 98532571-3 Representante Legal el Señor HECTOR RODRIGO HENAO HERNANDEZ. CC 98.532.571. |
| OBJETO: | LA COMPRA DE MATERIAL PEDAGOGICO Y SUMINISTROS DE PAPELERIA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO” |
| VALOR INICIAL: | \$7.877.370 (Siete millones ochocientos setenta y siete mil trescientos setenta pesos). |
| PLAZO: | 5 días calendario. |
| FECHA DE INICIO: | 4 de diciembre del año 2020 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 10 de diciembre del año 2020 |
| ADICIÓN: | NA |
| PRORROGA: | NA |

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones del Centro Educativo Juan Andrés Patiño, las siguientes personas: **DIANA PATRICIA GARCÍA CASTRILLÓN** con cédula de ciudadanía N° **43,504,085**, Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño que es la parte contratante y **HECTOR RODRIGO HENAO HERNANDEZ. CC 98.532.571.** Representante Legal de **AVANCE DOTACIONES con NIT: 98532571-3**, como contratista con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 03 del mes diciembre del año 2020. **EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**, celebró el contrato de **SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGOGICO**, con la empresa **AVANCE DOTACIONES con NIT: 98532571-3**, cuyo objeto es: **LA COMPRA DE MATERIAL PEDAGOGICO Y SUMINISTROS DE PAPELERIA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO** Estableciendo como valor del contrato la suma: **\$7.877.370 (Siete millones ochocientos setenta y siete mil trescientos setenta pesos)**.

Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 10 de **SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGOGICO**, el día 18 del mes de diciembre del año 2020.

- a. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 10 del año 2020, donde se discriminan los pagos realizados así:

| | |
|-------------------------------|--------------------|
| Valor total del contrato | \$7.877.370 |
| Valor ejecutado | \$7.877.370 |
| Valor pagado al contratista | \$7.877.370 |
| Saldo a favor del contratista | 0 |

- b. El objeto del contrato N°10 del día 03 del mes de diciembre del año 2020, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista el suministro del material pedagógico, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la dirección del Centro Educativo.

- d. Que el contratista se encuentra a **Paz y Salvo** por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

- e. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 10 del 03 de diciembre del año 2020, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, declara recibido el suministro del material pedagógico en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 18 del mes de diciembre del año 2020.

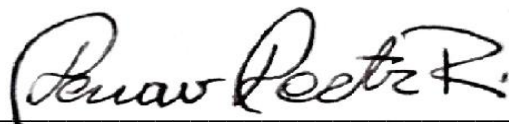
Para constancia firman:



DIANA PATRICIA GARCIA CASTRILLÓN

C.C. **43,504,085**

Directora Centro Educativo Juan Andrés Patiño
Contratante



HECTOR RODRIGO HENAO HERNANDEZ.

CC 98.532.571.

Representante Legal AVANCE DOTACIONES

Notifíquese y Cúmplase,